

JUEVES, 4 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

## 2.AUTORIDADES Y PERSONAL

### 2.2.CURSOS, OPOSICIONES Y CONCURSOS

#### CONSEJERÍA DE SANIDAD

**CVE-2021-1978** *Resolución por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2021, por el que se aprueba el baremo en materia de selección de personal estatutario temporal de personal Técnico Superior de Investigación-Biólogo, autorizando la convocatoria de dos nombramientos de personal estatutario temporal de carácter eventual en el Hospital Universitario Marqués de Valdecilla de la categoría personal técnico Titulado Superior de Investigación-Biólogo, negociada en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias.*

Visto el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 4 de marzo de 2021, por el que se aprueba el baremo en materia de selección de personal estatutario temporal de personal técnico superior de investigación-biólogo, autorizando la convocatoria de dos nombramientos de personal estatutario temporal de carácter eventual en el Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" de la categoría "Personal técnico titulado superior de investigación-biólogo, negociada en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias,

#### RESUELVO

Disponer su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, que se incorpora como Anexo a esta Resolución.

Santander, 4 de marzo de 2021.  
El consejero de Sanidad,  
Miguel Javier Rodríguez Gómez.

#### ANEXO

Vista la Memoria justificativa efectuada por el Servicio Cántabro de Salud, previa negociación en la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias y a propuesta del Consejero de Sanidad,

#### ACUERDA

Primero.- Aprobar el siguiente baremo en materia de selección de personal estatutario temporal de personal técnico superior de investigación-biólogo:

CVE-2021-1978

JUEVES, 4 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

## BAREMO DE MÉRITOS

Los méritos se entenderán referidos como fecha máxima a la fecha de publicación de la presente convocatoria y deberán entenderse referidos a las áreas de enfermedades infecciosas y microbiología.

A.- Experiencia: puntuación máxima: 70 puntos.

Se valorará con un máximo de 70 puntos los servicios prestados en programas postdoctorales "Miguel Servet" o en programas europeos equivalentes instituciones sanitarias del Sistema Nacional de Salud o equivalentes de la Unión Europea y del Espacio Económico Europeo a razón de 0,73 puntos por mes completo. A estos efectos, se incluyen los servicios prestados en Institutos de Investigación Sanitaria.

B.- Otras actividades: Puntuación máxima 30 puntos.

B.1.- Movilidad nacional e internacional con fines de investigación

Se valorará con un máximo de 6 puntos las estancias predoctorales y postdoctorales de investigación en universidades y centros de investigación nacionales o internacionales a razón de 0,25 puntos por mes completo. Deberán haberse realizado con autorización de la entidad de afiliación. Para su valoración deberá presentarse certificado del centro de origen y de destino.

B.2.- Actividades de investigación

a) Publicaciones.

Se valorará con un máximo de 11 puntos los artículos publicados en revistas indexadas en JCR, del ámbito de las enfermedades infecciosas y la microbiología. Dicho mérito se entenderá referido como fecha máxima a la fecha de publicación de la presente convocatoria. Para valorar el presente mérito deberá acreditarse documentalmente, debiéndose aportar una copia del artículo.

La valoración de méritos se realizará según la siguiente puntuación:

— Por cada artículo en primer cuartil de factor de impacto como primer autor, último o autor de correspondencia: 1 punto.

— Por cada artículo en primer cuartil de factor de impacto sin ser primer autor, último ni autor de correspondencia: 0,5 puntos.

— Por cada artículo en segundo cuartil de factor de impacto como primer autor, último o autor de correspondencia: 0,5 puntos.

— Por cada artículo en segundo cuartil de factor de impacto sin ser primer autor, último ni autor de correspondencia: 0,25 puntos.

b) Proyectos de investigación competitivos.

Se valorará con un máximo de 11 puntos el desarrollo como investigador principal de proyectos de investigación nacionales o internacionales adjudicados en régimen de convocatoria pública competitiva en el ámbito de las enfermedades infecciosas y la microbiología. No puntuarán los obtenidos en convocatorias de ámbito regional o local. Para valorar el presente mérito deberá acreditarse documentalmente, debiéndose aportar certificación del órgano concedente del proyecto. Este mérito se valorará de acuerdo con la siguiente puntuación: 5 puntos por proyecto obtenido con los requisitos indicados.

B.3.- Participación y superación de ejercicios en procesos selectivos de personal fijo para la misma categoría.

La participación y superación de ejercicios en procesos selectivos de personal fijo para la misma categoría estatutaria se valorará con 0,5 puntos por ejercicio hasta un máximo de 2 puntos.

Segundo.- Autorizar la convocatoria de dos nombramientos de personal estatutario temporal de carácter eventual en el Hospital Universitario "Marqués de Valdecilla" de la categoría

JUEVES, 4 DE MARZO DE 2021 - BOC EXTRAORDINARIO NÚM. 15

"Personal técnico titulado superior de investigación-biólogo", negociada en el seno de la Mesa Sectorial de Personal de Instituciones Sanitarias.

Cumplase el anterior acuerdo y notifíquese en forma a: Secretaría general de Sanidad y Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud. Santander, 4 de marzo de 2021. El/La secretario/a del Consejo de Gobierno, José Luis Gochicoa González.

[2021/1978](#)